valga el pan a tan excesivo precio siendo
el tpo muy abundante es de parecer que la
hayna que en el dho posito ay se venda sin dar
lugar que ninguna persona forastero ni vezino
desta ciudad venda ninguna otra hasta que el po-
sito aya vendido toda la hayna por lo qual
el dho posito se conservara y hablando como de
a si lo pide y requiere al dho alcalde mayor y
lo pide por testimonio

El dho Pº marques de rueda dize lo propio que el
dho ni culas gaxy

Aqui estuvo el gobierno vengud cacerez reg.

Los demas regidores dixeron lo propio que el
dho ni culas gaxy y que las panaderas que
lleven la hayna lleve cedula del dho ni
culas gaxy

Asi mismo acordaron que se pregone que las pa-
naderas no puedan comprar ninguna hayna sino
fuere del dho posito so pena del pan perdido y de
seiscientos mrs por cada arroba demas de que se pro-
cedera contra los que les vendiere la dha hayna con-
forme a derecho y la pena de los seiscientos mrs se
apliquen por tercias partes a la ciudad juez y de-
nunciador y so la misma pena mandaron que ninguna
vendedera reciba pan para vender de ninguna persona
sino fuere de la hayna del dho posito y para que esto
se entienda lleven cedula del patron del dho
posito y se pregone todo

Libra mrs

Mandaron dar su libramiento para que Juº se reano
mayordomo desta ciudad pague a marcos de perea vº
de granada siete mill mrs que se le libran por lo que
gasto estrocar dos mill ducados que se llevaron a gra-
nada para redimir el censo que esta ciudad hagia